



# FORAQUA

FORMACIÓN Y  
SERVICIOS ACUÁTICOS

## Reglamento de Régimen Interno en las Piscinas de Uso Colectivo

**Según el artículo 14 del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas (BOE-A-2013-10580):**

El titular de la piscina pondrá a disposición de los usuarios, en un lugar accesible y fácilmente visible, lo establecido en el apartado c en cuanto a información sobre *material divulgativo sobre prevención de ahogamientos, traumatismos craneoencefálicos y lesiones medulares*. En el caso de las piscinas no cubiertas, además dispondrá de material sobre protección solar.

Asimismo, en el apartado e se determina la obligatoriedad de que también aparezca *información sobre la existencia o no de socorrista y las direcciones y teléfonos de los centros sanitarios más cercanos y de emergencias*.

Y por último, en el apartado f se establecen las *normas de utilización de la piscina y derechos y deberes para los usuarios de la misma*.

**Según el artículo 16 del Decreto 485/2019, de 04 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía (BOJA nº 108):**

Las personas usuarias de piscinas incluidas en el ámbito de aplicación de este Reglamento, deberán seguir las instrucciones y cumplir las normas que establezca el Reglamento de régimen interno, que estará expuesto públicamente y en lugares visibles, tanto en la entrada de la piscina como en su interior y que, al menos, deberá contener la información recogida en el artículo 14 del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, así como la prohibición de entrar en la piscina con animales, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 5/1998, de 23 de noviembre, relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales o normativa vigente de aplicación.

En este sentido..., las normas que todo socorrista debe aplicar en las piscinas estarán definidas y desarrolladas expresamente en cada instalación. Sin embargo, **ForAqua** propone algunas normas que podrían evitar cantidad de indicios de accidente